



# Asamblea General

Distr. limitada  
4 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 17 b) del programa

**Cuestiones de política macroeconómica:  
el sistema financiero internacional y el  
desarrollo**

**Proyecto de resolución presentado por la Sra. Farrah Brown  
(Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de  
las consultas oficiosas celebradas acerca del proyecto de  
resolución A/C.2/68/L.4**

### **El sistema financiero internacional y el desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [55/186](#), de 20 de diciembre de 2000, y [56/181](#), de 21 de diciembre de 2001, ambas tituladas “Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social”, así como sus resoluciones [57/241](#), de 20 de diciembre de 2002, [58/202](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/222](#), de 22 de diciembre de 2004, [60/186](#), de 22 de diciembre de 2005, [61/187](#), de 20 de diciembre de 2006, [62/185](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/205](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/190](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/143](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/187](#), de 22 de diciembre de 2011, y [67/197](#), de 21 de diciembre de 2012,

*Recordando también* la Declaración del Milenio<sup>1</sup> y su resolución [56/210 B](#), de 9 de julio de 2002, en la cual hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>3</sup>, el Programa 21<sup>4</sup>, el Plan para su ulterior

<sup>1</sup> Resolución [55/2](#).

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.



ejecución<sup>5</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>6</sup>,

*Recordando además* la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey<sup>7</sup>, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

*Recordando* la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo y su documento final<sup>8</sup>,

*Recordando también* la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, convocado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013, y sus documentos finales<sup>9</sup>,

*Recordando además* la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final titulado “El futuro que queremos”<sup>10</sup>,

*Reconociendo* la labor realizada por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de la Asamblea General para el seguimiento de las cuestiones que figuran en el Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, y tomando nota del informe sobre los progresos que ha realizado<sup>11</sup>,

*Recordando* el debate temático de alto nivel sobre el estado de la economía y las finanzas mundiales y sus efectos en el desarrollo convocado por el Presidente de la Asamblea General, y que tuvo lugar los días 17 y 18 de mayo de 2012,

*Recordando también* la sesión que celebró el 13 de noviembre de 2013 la Segunda Comisión con arreglo a la resolución 67/197 para examinar medidas en atención a la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y las perspectivas de restablecer la confianza y el crecimiento económico,

*Tomando nota* del Sexto Foro Económico de Astana y la Conferencia Mundial contra la Crisis, celebrados en Astana los días 22 a 24 de mayo de 2013, y de la convocatoria de la Segunda Conferencia Mundial contra la Crisis, que tendrá lugar en Astana del 21 al 23 de mayo de 2014,

*Tomando nota también* del Foro Económico Internacional celebrado en San Petersburgo (Federación de Rusia), del 20 al 22 de junio de 2013,

*Tomando nota además* de la Cumbre del Grupo de los 20 celebrada en San Petersburgo en los días 5 y 6 de septiembre de 2013,

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>5</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>6</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>7</sup> Resolución 63/239, anexo.

<sup>8</sup> Resolución 63/303, anexo.

<sup>9</sup> Resoluciones 65/1 y 68/6.

<sup>10</sup> Resolución 66/288, anexo.

<sup>11</sup> A/64/884.

*Expresando profunda preocupación* por los efectos negativos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, reconociendo los indicios de una recuperación desigual y frágil, percatada de que la economía mundial, a pesar de los grandes esfuerzos realizados y que sirvieron para contener los riesgos de variaciones extremas, mejorar las condiciones del mercado financiero y mantener la recuperación, sigue atravesando una fase difícil que acarrea riesgos como una gran volatilidad de los mercados mundiales, un elevado desempleo, especialmente entre los jóvenes, el endeudamiento de algunos países y presiones fiscales generalizadas que plantean dificultades para la recuperación económica mundial e indican la necesidad de avanzar más en la tarea de sostener y equilibrar la demanda mundial y destacando la necesidad de seguir tratando de corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y de reformar y fortalecer el sistema financiero internacional, poniendo en práctica al mismo tiempo las reformas acordadas hasta la fecha,

*Observando* que, si bien algunos países en desarrollo han sido los principales agentes del crecimiento económico mundial reciente, la crisis económica ha reducido su capacidad para hacer frente a nuevas conmociones, recordando los compromisos asumidos de apoyar el desarrollo y un crecimiento económico sólido, sostenido, equilibrado e inclusivo, y reafirmando la necesidad de colaborar para que se cumplan los compromisos en materia de desarrollo y se alcancen para 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Reconociendo* que, en un mundo cada vez más interconectado, la gobernanza económica mundial tiene una importancia fundamental para que la acción nacional encaminada a lograr el desarrollo sostenible en todos los países culmine con éxito y que, si bien a lo largo de los años se ha trabajado en ese sentido, persiste la necesidad de seguir mejorando la gobernanza económica mundial y reforzar la función de las Naciones Unidas a este respecto,

*Recordando* el compromiso de actuar de manera solidaria para dar una respuesta mundial coordinada y amplia a la crisis financiera y económica que sigue provocando efectos adversos en el desarrollo y de adoptar medidas encaminadas a, entre otras cosas, restablecer la confianza, sostener el crecimiento económico y crear empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos,

*Reafirmando* los propósitos de las Naciones Unidas, enunciados en su Carta, incluidos los de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales, entre otros los de carácter económico, social, cultural o humanitario, y de servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes, y reiterando la necesidad de fortalecer el papel rector de la Organización en la promoción del desarrollo,

*Poniendo de relieve* que el sistema financiero internacional debe apoyar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la creación de empleo, promover la inclusión financiera y apoyar la acción para erradicar la pobreza y el hambre en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, hacer posible la movilización coherente de todas las fuentes de financiación para el desarrollo,

*Recordando* la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el

decenio 2011-2020<sup>12</sup> y reconociendo, en este contexto, que las instituciones financieras internacionales deben atender, de conformidad con sus mandatos, a las necesidades especiales y a las prioridades de los países menos adelantados,

*Destacando* la importancia de empeñarse en que haya sectores financieros nacionales sólidos, que aportan una contribución decisiva a la acción nacional en pro del desarrollo, como elemento importante de una arquitectura financiera internacional que respalde el desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>13</sup>;

2. *Reconoce* la necesidad de proseguir y redoblar los esfuerzos por aumentar la coherencia y uniformidad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales, y reitera la importancia de que sean abiertos, equitativos e inclusivos para que complementen la acción nacional dirigida a alcanzar el desarrollo sostenible, con inclusión de un crecimiento económico robusto, sostenido, equilibrado, inclusivo y equitativo y de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

3. *Reitera* la necesidad de actuar con decisión para hacer frente a las dificultades por que atraviesa la economía mundial a fin de lograr un crecimiento mundial equilibrado, sostenido, inclusivo y equitativo, con empleo pleno y productivo y puestos de trabajo de calidad, y reitera también la necesidad de movilizar una considerable cuantía de recursos procedentes de diversas fuentes y utilizar eficazmente los fondos con el fin de promover el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos;

4. *Observa* la importante labor realizada en los planos nacional, regional e internacional para responder a los desafíos que plantea la crisis financiera y económica, y reconoce que es necesario hacer más para promover la recuperación económica, sobrellevar la turbulencia en los mercados mundiales financieros y de recursos básicos, hacer frente a los elevados niveles de desempleo y endeudamiento existentes en varios países, así como a las presiones fiscales generalizadas, reforzar el sector bancario, entre otras cosas, haciendo que sea más transparente y rinda más cuentas, corregir los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional, así como mantener y estrechar la coordinación de las políticas financieras y económicas a nivel internacional;

5. *Observa* que las Naciones Unidas, dadas su composición y legitimidad universales, ofrecen un foro singular y fundamental para examinar cuestiones económicas internacionales y sus efectos en el desarrollo y reafirma que las Naciones Unidas están en buena posición para participar en los diversos procesos de reforma encaminados a mejorar y fortalecer el funcionamiento efectivo del sistema financiero internacional y su arquitectura, reconociendo al mismo tiempo que las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales tienen mandatos complementarios que hacen esencial coordinar las medidas que adopten;

6. *Recuerda* a este respecto la determinación de estrechar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras, comerciales y de

---

<sup>12</sup> Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. II.

<sup>13</sup> A/68/221.

desarrollo multilaterales para apoyar el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza, la creación de empleo y el desarrollo sostenible en todo el mundo, sobre la base de un claro entendimiento y del respeto de sus mandatos y estructuras de gobernanza;

7. *Recuerda también* que los países deben tener la flexibilidad necesaria para aplicar medidas anticíclicas y dar respuestas a la crisis que sean específicas y estén adaptadas a las circunstancias y pide que se racionalice la imposición de condicionalidades para que estas sean oportunas y específicas y estén adaptadas a las circunstancias y para que ayuden a los países en desarrollo a enfrentar sus dificultades financieras, económicas y de desarrollo;

8. *Observa*, a este respecto, que han mejorado los mecanismos de crédito del Fondo Monetario Internacional y han aumentado sus recursos, entre otras cosas gracias a la simplificación de las condiciones de los préstamos y la creación de instrumentos flexibles, como la línea de precaución y liquidez, la línea de crédito flexible y el instrumento de financiamiento rápido, y a que se han afinado esos mecanismos para los países de bajos ingresos, al tiempo que observa también que los programas nuevos y en curso no deben contener condicionalidades procíclicas injustificadas;

9. *Insta* a ese respecto a los bancos multilaterales de desarrollo a que sigan avanzando para prestar asistencia de manera flexible y en condiciones favorables y desembolsar rápidamente los fondos y concentrarlos al comienzo del período, a fin de ayudar rápida y sustancialmente a los países en desarrollo que afrontan déficits de financiación en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, teniendo presentes las capacidades de absorción y sostenibilidad de la deuda de cada uno de esos países;

10. *Reconoce* la función que cumplen las corrientes de capital privado en la movilización de recursos financieros para el desarrollo, destaca las dificultades que plantea para muchos países en desarrollo la volatilidad excesiva de las corrientes de capital a corto plazo, hace notar que al formular y aplicar medidas de gestión de las corrientes de capital para superar esas dificultades, como políticas macroeconómicas, medidas macroprudenciales y diversas modalidades de gestión de la cuenta de capital, es necesario tener en cuenta las circunstancias concretas de cada país, manteniéndose al mismo tiempo plenamente consciente de los riesgos que puede entrañar la gestión de las corrientes de capital;

11. *Reconoce también* la necesidad de que las instituciones financieras internacionales promuevan en el marco de sus respectivos mandatos, incluso ofreciendo incentivos adecuados para invertir a mediano y largo plazo y difundiendo las mejores prácticas, la movilización de corrientes de capital para encauzar en mejor forma la inversión internacional para el desarrollo sostenible sobre la base de sus tres dimensiones;

12. *Reafirma* la importancia de ampliar y consolidar la participación de los países en desarrollo en los procesos decisivos y normativos en el ámbito económico internacional, toma nota, a este respecto, de las importantes medidas adoptadas para reformar las estructuras de gobernanza, cuotas y derechos de voto de las instituciones de Bretton Woods, que apuntan a reflejar mejor la realidad actual y aumentar la representación, la participación y los derechos de voto de los países en desarrollo, y reconoce la importancia de continuar esos procesos de reforma con

rapidez y ambición para que esas instituciones sean más eficaces, dignas de crédito, responsables y legítimas;

13. *Observa*, a este respecto, las decisiones adoptadas por el Grupo del Banco Mundial sobre representación y participación y sobre las nuevas reformas institucionales para hacer frente a nuevas dificultades, así como la incorporación del vigésimoquinto sillón a las Juntas de Directores Ejecutivos del Grupo del Banco Mundial, y aguarda con interés el avance de sus reformas institucionales;

14. *Pide* que se ponga en práctica rápidamente la reforma de las cuotas y la gobernanza del Fondo Monetario Internacional aprobada en 2010, observa los progresos realizados por el Fondo en el examen del sistema de cuotas en enero de 2013 y destaca la importancia de proseguir los debates para llegar a un acuerdo respecto de la fórmula del sistema de cuotas en enero de 2014 en forma paralela a la decimoquinta revisión general de cuotas y como parte del proceso en curso de reforma a fin de que el Fondo esté en condiciones de hacer frente a las dificultades con que tropieza el sistema financiero y monetario internacional en la actualidad;

15. *Reconoce* la importancia de que la selección de los jefes de las instituciones financieras internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods, se efectúe mediante un proceso abierto, transparente y basado en el mérito;

16. *Pone de relieve* la necesidad de una intervención más efectiva por parte de los gobiernos para que haya una regulación apropiada del mercado que promueva el interés público y reconoce a este respecto la necesidad de regular mejor los mercados financieros para promover la estabilidad económica y lograr un crecimiento sostenido, equitativo e inclusivo;

17. *Pone de relieve también* la necesidad de mantener la coordinación en los planos internacional, regional y nacional con respecto a los marcos reguladores para los mercados financieros y algunos de sus productos, observa que, si bien es muy prematuro estimar aún todos los efectos de Basilea III, existe la preocupación de que pueda tener efectos negativos para algunos países en desarrollo y, a este respecto, reconoce la necesidad de perseverar en los esfuerzos por reglamentar y supervisar los mercados financieros en ámbitos tales como el sector bancario paralelo, los instrumentos financieros derivados y los bancos “demasiado grandes para quebrar” con miras a promover la estabilidad económica y el crecimiento equitativo e inclusivo;

18. *Reconoce* la función de los derechos especiales de giro como activo de reserva internacional, reconoce también que las asignaciones de estos derechos especiales ayudaron a complementar las reservas internacionales en atención a la crisis financiera y económica mundial y contribuyeron así a la estabilidad del sistema financiero internacional y a la capacidad de recuperación de la economía mundial y reconoce además la necesidad de seguir examinando periódicamente la función de los derechos especiales de giro, incluso en lo que se refiere a su posible función en el sistema internacional de reservas;

19. *Reitera* que la vigilancia multilateral eficaz e inclusiva debe ser un elemento central de las iniciativas de prevención de crisis, destaca la necesidad de seguir vigilando en forma más estricta las políticas financieras de los países y, en ese sentido, toma nota de la nueva estrategia de vigilancia del FMI para integrar mejor la vigilancia bilateral y la multilateral, junto con vínculos transfronterizos y multisectoriales con las políticas macroeconómicas y macroprudenciales prestando

más atención al mismo tiempo a los efectos de arrastre a la economía mundial de las políticas financieras y económicas de los países.

20. *Destaca*, a este respecto, la necesidad de hacer más estricta la vigilancia intergubernamental e independiente de las políticas financieras nacionales y sus efectos en los tipos de interés, los tipos de cambio y las corrientes de capital internacionales;

21. *Invita* a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que sigan haciendo más transparentes los mecanismos de clasificación de riesgos, observando que las evaluaciones del riesgo soberano que hace el sector privado deberían emplear al máximo parámetros estrictos, objetivos y transparentes, lo cual puede facilitarse con datos y análisis de gran calidad, y alienta a las instituciones pertinentes, entre ellas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a que prosigan su labor sobre la cuestión, en particular sobre los posibles efectos en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo;

22. *Exhorta* a los bancos y fondos de desarrollo multilaterales, regionales y subregionales a que continúen desempeñando un papel decisivo en la atención de las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y los países de economía en transición, incluso mediante una acción coordinada cuando corresponda, destaca que los bancos de desarrollo regionales y las instituciones financieras subregionales, de ser fortalecidos, pueden aportar un apoyo financiero flexible a la acción nacional y regional en pro del desarrollo, promoviendo de este modo su sentido de apropiación y su eficiencia general y promover la integración regional con lo que habrá una mejor capacidad de recuperación ante los trastornos económicos y, a este respecto, acoge con beneplácito los recientes aumentos de capital de los bancos de desarrollo multilaterales y regionales y, además, alienta a tomar disposiciones para que los bancos de desarrollo subregionales tengan fondos suficientes;

23. *Alienta* a estrechar la cooperación regional y subregional, incluso por conducto de bancos de desarrollo regionales y subregionales, acuerdos comerciales y de divisas de reserva y otras iniciativas regionales y subregionales;

24. *Destaca* la necesidad de mejorar constantemente los estándares de gestión de las empresas y el sector público, en particular los relativos a la contabilidad, la auditoría y las medidas para asegurar la transparencia, en vista de los efectos perniciosos que tiene una política inadecuada;

25. *Reconoce* la necesidad de que las instituciones financieras internacionales que corresponda promuevan la incorporación de las cuestiones de género en sus políticas y programas, incluidas las políticas y programas de carácter macroeconómico, de creación de empleo y de reforma estructural, de conformidad con las prioridades y estrategias nacionales pertinentes;

26. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de esta resolución, que habrá de preparar en cooperación con las instituciones de Bretton Woods y otros interesados que competa;

27. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”.